

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
		11



Callao, julio 17 de 1990

Señor

Antonia Corol Porra (archivo)

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-90-CU -----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO -----"

"Visto el Oficio Nº 050-90-FCA del 12-06-90, a través del cual el De-"
"cano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, se dirige al Des"
"pacho Rectoral para informarle respecto de los resultados del Concur-"
"so Externo de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica; recauda -"
"transcripción de la Resolución Nº 14-90-DFCA e Informe Final del -"
"correspondiente Jurado Calificador. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-"
"90-R del 13.03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la"
"Facultad de Ciencias Administrativas, se convocó a Concurso Público"
"26 plazas docentes de diferentes categorías y clases; acción de perso-"
"nal que fue autorizada por Resolución Directoral Nº 128-90-EF/76.01 -"
"del Ministerio de Economía y Finanzas; -----"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta"
"Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 083-89-CU, el"
"Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por Resolución Nº "
"014-90-DFCA del 04-06-90, designó el respectivo Jurado Calificador, el"
"que previa Declaración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depu-"
"ración de los cuarentain (41) expedientes presentados; -----"

"Que, de la evaluación practicada conforme a la Tabla de Evaluación "
"Individual, han determinado como ganadoras 18 plazas por haber alcan-"
"zado puntajes aprobatorios; mientras que fueron declaradas desiertas "
"las 03 plazas de la categoría de Principal a T.P. 10 horas y 01 de -"
"Auxiliar de igual clase; de conformidad con el Art. 39º del Regla-"
"mento de Concurso de Cátedra; -----"

"Estando al Oficio Nº 050-90-FCA; a la Resolución Nº 014-90-DFCA; "
"el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso de Cátedra de "
"la Facultad de Ciencias Administrativas; al dictamen de conformidad "
"devacuado por la Oficina de Planificación; y a lo acordado por el Con-"
"sejo Universitario en Sesión del 13 de junio continuada el 16 de ju-"
"lio de 1990; -----"

"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 31º y 33º de la"
"Ley Nº 23733 y los Arts. 145º y 161º del Estatuto de la Universidad;"

/.

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	14



R E S U E L V E:

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, exten-"
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de -"
 " 1990 a los siguientes profesores según las categorías, clases y "
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"
 " tos a la Facultad de Ciencias Administrativas de la "Universidad "
 " Nacional del Callao: -----"

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA	Asoc.	T.C.	Auditoría Administrativa Sistema de Control. Administración de Cooperativas
JUAN SATURNINO TEJADA MASIAS	Asoc.	T.C.	Administración I y II.
JOSE L. PORTUGAL VILLAVICENCIO	Asoc.	T.C.	Comunicación Administrativas I y II.
GILMER ANTONIO CACHO CUBA	Auxi.	T.P. 20 hr.	Administración para el Desarrollo. Práctica Pre-Profesional de Administración
JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN	Asoc.	T.P. 20 hr.	Desarrollo Organizacional Seminario para la toma de deci- siones y control gerencial
ANDRES DE LA CRUZ GAMONAL	Asoc.	T.P. 20 hr.	Administración de Proyectos, - Formulación y Evaluación de Pro- yectos.
WALTER HUGO CALLEJA MONTANI	Auxi.	T.P. 20 hr.	Administración de Materiales, - Costos y Presupuesto
CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Auxi.	T.C.	Administración Financiera I y II
JUAN BENJAMIN PUCAN CASTRO	Auxi.	T.C.	Administración Personal
JOSE BECERRA PACHERRES	Auxi.	T.C.	Matemática I y II
CESAR HOMERO GUEVARA DIAZ	Auxi.	T.P. 20 hr.	Administración de la Producción I y II.
TANIA S. SOMOCURSIO VILCHEZ	Auxi.	T.P. 20 hr.	Inglés I
ARTENIS CORAL SORIA	Auxi.	T.P. 20 hr.	Contabilidad Gerencial
JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	Auxi.	T.P. 10 hr.	Economía General I y II
ALBERTO VALDEZ BARBOZA	Auxi.	T.P. 20 hr.	Teoría Económica I y II
LUIS FELIX CANALES NICH0	Auxi.	T.P. 10 hr.	Legisl. Laboral, Derecho Comercial, Industrial y Tributario
HERNAN AVILA MORALES	J.P.	T.P. 20 hr.	Sociología General y Aplicada
JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	J.P.	T.P. 10 hr.	Fundamento de Contab.

"2º El egreso que origine la presente Resolución afectará a las corres-"
 " pondientes específicas del Presupuesto 1990 de la "Universidad Na-"
 " cional del Callao". -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER,"
 " FCA, OPLA, AI, AB, Contabilidad, Tesorería, interesados para cono-"
 " cimiento y fines. -----"

"Regístrese, comuníquese y archívese. -----"
 " Callao, julio 17 de 1990. -----"

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO 10

- 3 -

"Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.-Rector a.i. de la UNAC.-Sello de Rec-"
 "torado.- _____"
 "Fdo.: Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secreta-"
 "ría General. _____"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectores,
- cc. OGA, OPER, FCA, CPLA,
- cc. Auditor Interno;
- cc. Asesor Legal;
- cc. Contabilidad;
- cc. Tesorería;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General (Archivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Justo Espinoza Aliaga
 ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
 SECRETARIO GENERAL



UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 03	FOLIO 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

1173

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
		03

FCA -
Legajo

Callao, Abril 03, 1992.



Señor

Artenis Coral Soria

Presente.-

Con fecha abril tres de mil novecientos noventa y dos se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-92-CU.-----"

"Callao, Abril 03, 1992.-----"

"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO :-----"

"Visto el Oficio N° 121-91-D-FCA de fecha 23-10-91, por cuyo intermedio el De"

"cano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita aprobación de CAMBIO

"DE CLASE del Profesor ARTENIS CORAL SORIA, remitiendo la respectiva Resolu--"

"ción de aprobación de la misma.-----"

"CONSIDERANDO : -----"

"Que, es voluntad del recurrente el desempeñarse según el régimen de clase ho"

"raria que solicita, por lo que siendo política institucional la de propiciar"

"que los profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, conforme a"

"lo prescrito por el Art. 260° del Estatuto de la Universidad, resulta proce--"

"dente acceder a lo solicitado;-----"

"Que, las peticiones del recurrente se encuentra debidamente sustentada confor"

"me consta de los documentos obrantes en su expediente, así como por lo esta--"

"blecido en los Arts. 255° Inc.b) y 256° del Estatuto, en concordancia con el"

"Inc.a) del Art. 49° de la Ley N° 23733 e Inc.a) del Art. 2° del Decreto Supre"

"mo N° 112-88-PCM;-----"

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina de Pla"

"nificación según Proveído N° 151-91-OPLA, así como al Informe Legal N° 519-91-

"AL y al Proveído N° 52 emitido por la Comisión de Asuntos Académicos y a lo "

"acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 02 de abril de 1992.--"

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N°"

"23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° APROBAR el cambio de clase horaria, a partir de la fecha, del Profesor "

"ARTENIS CORAL SORIA de Auxiliar T.P. 20 horas a AUXILIAR TIEMPO COMPLETO "

"adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas.-----"

"2° Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concierne"

"nte a todo aspecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las "

"gestiones ante los Organismos Públicos competentes a fin de habilitar los"

"recursos económicos pertinentes.-----"

"3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER, DIECE, AI"

"OPLA, DAP, FCA, y al interesado para los fines pertinentes.-----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"

"Fdo. Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universi"

"tario de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-----"

"Fdo. Abgo. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.- Secretario General de la Universidad "

"Nacional del Callao.-----Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC: smv
cc. Rector/VRA/VR./OGA/OPLA
AI/OPER/DAP/DIECE/FCA
ARCHIVO.

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	05	03

Callao, diciembre 09, 1993

Señor

Arténis Coral Soria

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventitres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 103-92-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.- Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas que así lo solicitan, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 110-86-CU del 01.12.86, se ascendió a la categoría de Asociado Tiempo Parcial 20 horas a don MANUEL CANALES DEL MAR a partir del 01.12.86;

Que, por Resolución Nº 081-86-CU del 24.09.86, se nombró en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a don JOSE VIGO AMBULODIGUE, a partir del 24.09.86;

Que, por Resolución Nº 111-86-CU del 01.12.86, se ascendió a la categoría de Auxiliar Tiempo Completo a don MARCO GALVEZ ALZAMORA, a partir del 01.12.86;

Que, por Resolución Nº 015-88-CU del 02.11.88, se nombró en la categoría de Auxiliar a don LUIS ALBERTO CALDERON MOQUILLAZA, a partir del 01.08.88;

Que, por Resolución Nº 058-90-CU del 17.07.90, se nombró en la categoría de Auxiliar a los Profesores LUIS CANALES NICHU, JUAN PUICAN CASTRO, ALBERTO VALDEZ BARBOZA, WALTER GALLEJA MONTANI, JOSE BECERRA PACHERRES, ARTENIS CORAL SORIA, y CARLOS ALIAGA VALDEZ, a partir del 14.06.90;

Que, por Resolución Nº 100-90-CU del 26.09.93, se nombró en la categoría de Auxiliar a don VICENTE PIEDRA ESPEJO a partir del 26.09.90;

Que, a través del proceso de evaluación docente sustanciado por la referida Facultad, aparece que los recurrentes cumplen con los requisitos de ley para su ratificación y respectiva promoción, por cuanto alcanzan el puntaje aprobatorio requerido por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 069-89-CU del 27.09.89;

Que, en tal virtud, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas propone mediante Resoluciones Nº 055-93-CF-FCA, Nº 056-93-CF-FCA, Nº 029-93-CF-FCA, Nº 030-93-CF-FCA, Nº 025-93-CF-FCA, Nº 026-93-CF-FCA, Nº 027-93-CF-FCA, Nº 028-93-CF-FCA, Nº 051-93-CF-FCA, Nº 052-93-CF-FCA, Nº 047-93-CF-FCA, Nº 048-93-CF-FCA, Nº 053-93-CF-FCA, Nº 054-93-CF-FCA, Nº 035-93-CF-FCA, Nº 036-93-CF-FCA, Nº 031-93-CF-FCA, Nº 032-93-CF-FCA, Nº 039-93-CF-FCA, Nº 040-93-CF-FCA, Nº 041-93-CF-FCA, Nº 042-93-CF-FCA, la ratificación y promoción de los citados Docentes, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 018-93-OP, Nº 432-93-OP, Nº 494-93-OP, Nº 435-93-OP, Nº 438-93-OP, Nº 258-93-OP, Nº 499-93-OP, Nº 391-93-OP, Nº 454-93-OP, Nº 496-93-OP, 495-93-OP; Proveído Nº 059-93-

LUPEP-OPLA, Informe Legal Nº 599-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 y los arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1º RATIFICAR en la categoría de ASOCIADO y ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL, clase Tiempo Parcial 20 horas, al Profesor MANUEL CANALES DEL MAR, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 2º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JOSE VIGO AMBULODIGUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 3º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor MARCO GALVEZ ALZAMORA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 4º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor LUIS CALDERON MOQUILLAZA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 5º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Parcial 10 horas, al Profesor LUIS CANALES NICHU, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 6º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JUAN PUICAN CASTRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.
- 7º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Parcial 20 horas, al Profesor ALBERTO VALDEZ BARBOZA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.



89 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor WALTER CALLEJA MONTANI, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

90 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JOSE BECERRA PACHERRES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

109 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor ARTENIS CORAL SORIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

119 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor CARLOS ALIAGA VALDEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

129 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor VICENTE PIEDRA ESPEJO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

139 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Interesados, Facultad de Ciencias Administrativas, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez
 MAURO B. SANCHEZ CABRERA
 Secretario General

MSC/mjg.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, 18 de julio de 2003.

Señor *Prof. Artenis Coral Soria*

PRESENTE.

RE CIBI DO	UNAC - OPER
	UNIDAD DE ESCALAFON
	Reg. N° <i>0962-UE</i>
	25 JUL 2003
Firma: <i>July</i> Hora: <i>15:00</i>	

U N A C	OPER - ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
	<i>05</i>

Con fecha dieciocho de julio de dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 534-03-R. - Callao, 18 de julio de 2003. - **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 405-03-D-FCA recibido el 03 de julio de 2003 (Expediente N° 78900), a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita ampliación de la Resolución Rectoral N° 305-2003-R de fecha 14 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 305-2003-R del 14 de mayo de 2003, se reconoce como Jefe del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor asociado tiempo completo **CPC. ARTENIS CORAL SORIA**, por el período del 10 de enero del 2003 al 09 de enero de 2005;

Que, mediante Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas hace llegar el Oficio N 030-03-DA/FCA de fecha 12 de junio de 2003, por el cual el CPC. ARTENIS CORAL SORIA, Jefe del Departamento Académico de Ciencias Administrativas solicita se le reconozca la condición de asociado a dedicación exclusiva en reemplazo de asociado tiempo completo por el período en el que ejercerá el cargo de Jefe del Departamento Académico de Administración;

Estando a lo glosado, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 3° **DISPONER**, el cambio de dedicación del profesor **CPC. ARTENIS CORAL SORIA**, de asociado tiempo completo, a asociado dedicación exclusiva, por el período que dure sus funciones como Jefe del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional de

U N A C	OPER - ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
	<i>05 06</i>



Administración, Departamento Académico de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ts.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EPA;

cc. DAA; OPLA; OAL; OAI; OIRP; OAGRA; OGA;

cc. OPER; UR; UE; OFT; OCP; ADUNAC e interesado.

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de junio de 2008

Señor *Prof. Arténis Coral Soria*

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 119-2008-CU.- Callao, 16 de junio de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 116330) recibida el 07 de mayo de 2007, por la cual el profesor asociado a tiempo completo Mg. ARTENIS CORAL SORIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita ratificación en la categoría de asociado y promoción docente a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 081-08-D-FCA recibido el 04 de marzo de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 020-08-CF-FCA de fecha 28 de febrero de 2008, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado, y la promoción a la categoría de principal del profesor Mg. ARTENIS CORAL SORIA;

Estando a lo glosado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 16 de abril de 2007; al Informe N° 212-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 24 de marzo de 2008; al Informe N° 150-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de junio de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor **Mg. ARTENIS CORAL SORIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de julio de 2008, y por el período de Ley.



2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG, EP; DA, OCI; OPLA;

cc. OAGRA; CDCITRA; OPER; UE; UR5; ADUNAC; RE, e interesado.